



DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO N° 14
CONCHALI, martes 6 enero 2026

IDDOC 874862

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-17
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,14-134

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):LOPEZ NEIRA MILLARAY ANDALIEN

RUT

LA SUMA DE \$:1.101.750

Y SON:UN MILLON CIENTO UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

DICIEMBRE/25 HONORARIOS SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS/25 DE.N°56 21/01/25 - DE.N°443 15/04/25 - MEMORANDUM N°1 02/01/26 DIMAO - INFORME DE ACTIVIDAD - REGISTRO FOTOGRAFICO - BOLETA DE HONORARIOS N°85 02/01/26 - CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS N°1/26 - MEMORANDUM N°15 06/01/26 ABASTECIMIENTO - OC.2296-134-SE25
RESOLUCION N°16 24/03/25 DAF - CDP.N°155 21/03/25 CONTABILIDAD - GUIA 18666

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 2	1.300.000			B-85
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		1.101.750		
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		198.250		B-85

TOTALES : 1.300.000 1.300.000

ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

EGRESO N° 30-2p

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

09 ENE 2026

HORA: 10:28
TESORERIA





MEMORÁNDUM N° 1/2026

DE : FERNANDO SEPÚLVEDA VALDÉS
DIRECTOR (S)
MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

MAT : Solicitud de Pago de Servicios

CONCHALI : 02 de enero de 2026

Junto con saludar remito a Usted antecedentes de los servicios de Médico Veterinario prestados por:

- MILLARAY LÓPEZ NEIRA

Se anexa informe de los servicios prestados en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis de la labor de Médico Veterinario para Programa **“Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025”**, correspondiente a labores efectuadas desde el 01 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Saluda atentamente a Ud.,



FERNANDO SEPÚLVEDA VALDÉS
DIRECTOR (S)
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO



FSV/cna
DISTRIBUCIÓN:

- DIMAO
- Archivo Zoonosis

15874402



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

INFORME DE ACTIVIDADES MES DE DICIEMBRE 2025

Con fecha 29 de Abril 2025, se aprueba la orden de compra N° 2246-134-SE25 de la Municipalidad de Conchalí con Millaray Andalien López Neira, cédula nacional de identidad N° 19.114.275-6, médica veterinaria para realizar labores en **"Prestaciones veterinarias para mascotas Conchalinas 2025"**, realizando las siguientes funciones:

Inoculación de vacunas, implantación de microchips, consultas veterinarias, esterilizaciones, eutanasias y operativos comunales dando un total de labores para el mes de diciembre de **1382 Servicios totales**.

- Inoculación de vacunas óctuples, triple felina y antirrábica inoculadas en operativos en terreno como en la Veterinaria Municipal. (558)
- Realización de esterilizaciones felinas y caninas en la Veterinaria Municipal. (176)
- Realización de consultas médicas. (118)
- Desparasitaciones externas e internas. (299)
- Implantación de microchip. (230)
- Operativos comunales realizados (4)
- Eutanasias (1)

Fernando Sepúlveda Valdéz
Director (S)

Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

Millaray Andalien López Neira.

Médica Veterinaria



OPERATIVO
UV 17
ENEAS GONEL

SERVICIOS	01/12/25	02/12/25	03/12/25	04/12/25	05/12/25	06/12/25	09/12/25	10/12/25	11/12/25	12/12/25
FECHA										
Óctuples	4	8	4	8	7	40	9	9	6	4
Microchips	7	12		10	9	30	6	5	4	2
Antirrábicas	2	5	1	12	2		8	12	7	4
Triplefelinas	6	1	6	3	4	30		3	6	2
Castración felinos	4	3	3	1	1		1	1	1	
Castración caninos			3				6			
OVH felinos	4	9		7	8		5	4	4	2
OVH caninos					3					
Eutanasias										
Consultas	7	5	5	6	3		3	11	5	3
Desparasitación interna y externa	10	11	8	11	7	30	8	19	9	3
	44	54	30	58	44	130	46	64	42	20



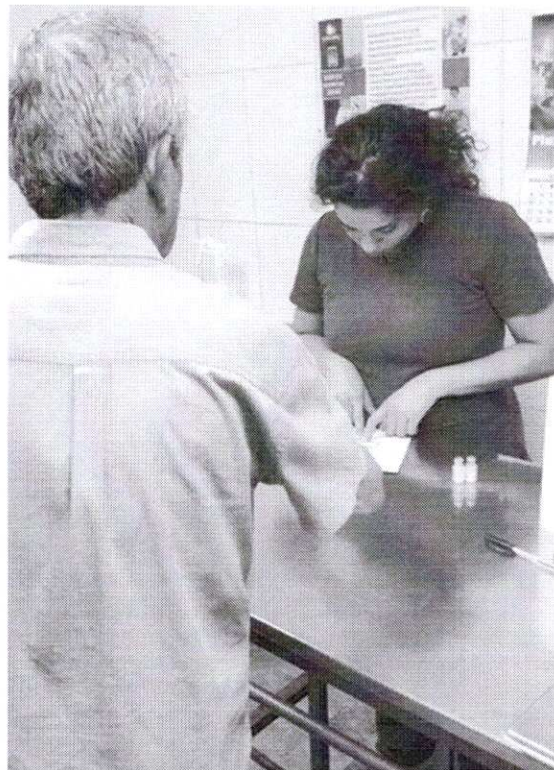
	OPERATIVO PLAZA ITINERANTE		LANZAMIENTO MASCOTAS EN BUENAS MANOS						OPERATIVO EN VET MUNI	
15/12/25	16/12/25	17/12/25	18/12/25	19/12/25	22/12/25	23/12/25	24/12/25	26/12/25	27/12/25	29/12/25
7	2	22	16	5	10	4	7	10	30	8
8	13	4	40	12	8	5	1	9	20	14
3	3	9	54	4	3	7	1	6		6
10	6	5	33		9	4	5	2	20	9
2	2	1		3	5	2		3		
		9		5		2	2			1
6	7	2		4	4	3		7		2
		9					2			11
								1		
9	7	13	7	6	5	6	4	2		4
18	15	12	32	8	13	8	4	15	30	12
63	55	86	182	47	57	41	26	55	100	67



			SERVICIOS
30/12/25	31/12/25	TOTAL	FECHA
7	5	232	Óctuples
11		230	Microchips
3	4	156	Antirrábicas
	6	170	Triplefelinas
5		38	Castración Felinos
		28	Castración Caninos
5		83	OVH Felinos
2		27	OVH Caninos
		1	Eutanasias
5	2	118	Consultas
			Desparasitación
12	4	299	Interna y Externa
50	21	1382	TOTAL ATENCIONES



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.



MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., GENERICO		N ° 85	
		Fecha: 02 de Enero de 2026	
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI		Rut: 69.070.200- 2	
Por atención profesional:			
PROGRAMA DE PRESTACIONES VETERINARIAS MASCOTAS CONCHALINAS 2025 - DICIEMBRE 2025		1.300.000	
Total Honorarios: \$:		1.300.000	
15.25 % Impto. Retenido:		198.250	
Total:		1.101.750	
Fecha / Hora Emisión: 02/01/2026 10:57			
			
1911427500085D98B480			
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202601021056			

Fecha / Hora Impresión: 02/01/2026 10:56



MES: DICIEMBRE

AÑO: 2025

I IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Nombre Empresa: Millaray López Neira

RUT Empresa

Fecha de Emisión: 02 de enero 2026

Boleta de Honorarios N° 85

Monto: \$1.101.750.-

Contrato/Concesión: Programa “Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025”

Decreto Exento Aprobatorio: N° 56 del 21 de enero de 2025.

Modificaciones: -

Vigencia Contrato/Concesión: Hasta 31 de diciembre de 2025

II REQUISITOS PARA EL PAGO

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Informe detallado de los trabajos realizados en el periodo según Bases.	x		
b)	Nómina completa del Personal asignado al servicio (ordenado alfabéticamente, indicando nombre completo, RUT y domicilio)			x
c)	Informe de los Movimientos del Personal del periodo informado, si corresponde.			x
d)	Fotocopia Legalizada o instrumento idóneo que acredite el pago de las cotizaciones previsionales y de Salud del personal adscrito a los servicios, correspondiente al mes precedente.			x
e)	Certificado Inspección del Trabajo que acredite que No registra denuncios o reclamos por remuneraciones, cotizaciones previsionales y/o multas pendientes del personal adscrito a los servicios contratados. (Exigencia ineludible para 1er y último estado de pago).			



f)	En caso de término de relaciones laborales en mes de servicio: FINIQUITO firmado legalmente.			x
g)	Factura debidamente visada por el ITS y el Director.	x		

III **MULTAS DEL PERIODO**

		U.F.	\$	No Aplica
a)	Monto multa			x
		Día	Mes	Año
b)	Fecha multa			
c)	Infracción (detalle)			
		Artículo	Letra	Norma
d)	Norma incumplida (detalle)			

NOTA: El procedimiento de aplicación de las multas será el detallado en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

IV **VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS**

a)	Boleta N°			
b)	Monto			
c)	Banco emisor			
d)	Vencimiento			
e)	Ampliaciones			

V **REAJUSTABILIDAD**

		Semestral	Anual	Otros
a)	Tipo de Reajustabilidad			
b)	Describir "Otros"			
		Mes	Año	
c)	Fecha último Reajuste Aplicado			

VI **SUBCONTRATACIÓN**

Los Servicios de acuerdo a normativa y a las Bases Administrativas pueden subcontratarse con los siguientes requisitos:

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Servicios Eventuales			
b)	No constituyen la esencia de Concesión/Contratos			x

c) Observación:.....



VII CONSTANCIA DE LOS SERVICIOS DEL PERIODO

Los que suscriben certifican que durante el presente periodo los servicios del Contrato/Concesión se han ejecutado a plena satisfacción de la Municipalidad, procediendo su pago en la forma señalada. Además se ha dado cumplimiento a lo requisitos de forma y fondo establecidos en el contrato/concesión sublite; Bases Administrativas Generales, y Especificaciones Técnicas, Respuestas y Aclaraciones e Instrucciones impartidas sobre la ejecución del servicio.

Notas

.....

.....

.....



Nombre y Firma Director

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS
LICITACION ID N° 2296-9-LE25 "SERVICIO
PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO
PROGRAMA PRESTACIONES VETERINA-
RIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS
2025, SUSCRITO CON MILLARAY
ANDALIEN LÓPEZ NEIRA.**

CONCHALÍ, 15 ABR 2025

DECRETO EXENTO N° 443 /

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°178 del 25.03.2025 del Departamento de Abastecimiento; Resolución N°16 de 24.03.2025 de la Directora de Administración y Finanzas; Copia de Cedula Nacional de identidad; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°155/2025 del 21.03.2025 del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; Situación Tributaria de Terceros del SII del 21.03.2025; Memorándum N°174/2025 del 20.03.2025 del Departamento de Abastecimiento; Acta de Evaluación Licitación Publica ID: 2296-9-LE25 de fecha 20.03.2025; Declaración Ausencia de conflictos de intereses como evaluador; Formato N°1, Formato N°2, Formato N°3 y Formato N°4; Certificado de Habilidad Registro de Proveedores Número de Folio: CED2025-sRejPqKLBH del 20.03.2025; Ficha de Licitación ID: 2296-9-LE25; Resolución N°10/2025 de 14.03.2025 del Departamento de Abastecimiento; Memorándum N°153 de 25.02.2025 del Director de Asesoría Jurídico; Memorándum N°74 de 05.02.2025 del Departamento de Abastecimiento; Vinculación Jurídica N°8/2025 de 05.02.2025 del Departamento de Abastecimiento; Certificado de Factibilidad N°78 del 02.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria 5/78 del 28.02.2025 ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Guía de Pedido N°18666 del 29.01.2025; Bases Administrativas Contratación de Servicio Profesional Médico Veterinario Programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"; Términos Técnicos de Referencia "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"; Decreto Exento N°56 del 21.01.2025 Aprueba Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025; Pre-Obligación Presupuestaria N°5/78 del 21.03.2025 del Departamento Contabilidad y Presupuesto; Correos Electrónicos de fechas 04.03.2025, 28.02.2025; 25.02.2025, 24.02.2025; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBA Contrato de Servicios con fecha a 25.03.2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, Rut N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don René De La Vega Fuentes, arquitecto, cédula de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, doña Millaray Andalien López Neira, Médico Veterinario, cédula de identidad N° 1000 domicilio en en adelante, "el contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Mediante la elaboración de las Bases Administrativas y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA

SEGUNDO: Objeto del Contrato. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025", el cual tiene por objeto la contratación de un médico veterinario, que tiene por objetivo ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina, desparasitación de animales domésticos. Los beneficiarios directos del programa son todos los vecinos de la comuna de Conchalí que a diario consultan por perros y/o gatos bajo su cuidado.

TERCERO: del Precio. El precio del contrato asciende a la suma mensual de \$1.300.000.- impuesto incluido, según Resolución N°16 de fecha 24.03.2025 y en monto indicado por el adjudicatario en su Oferta Económica, Formato N°4.

CUARTO: forma de Pago. El pago se realizará de acuerdo el numeral 12.7 de las bases administrativas. La modalidad de la presente licitación será a suma alzada, y la forma de pago se efectuará mediante estados de pago mensuales los primeros días de cada mes según el siguiente detalle:

En el primer estado de pago se ejecutará conforme al monto ofertado por el oferente adjudicado, teniendo un presupuesto mensual disponible de 1.300.000.- (un millón trescientos pesos) impuesto incluido, el cual se efectuará a través de la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica a cargo del servicio prestado correspondiente a las actividades realizadas. Para lo cual se emitirá la boleta de honorarios o factura respectiva junto con certificación de los servicios prestados visado por el ITS y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

La Municipalidad revisará el estado de pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del estado reformulado, a satisfacción del municipio.

La factura o boleta de honorarios podrá ser ingresada tanto electrónica como presencial a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia 3499, comuna de Conchalí, o casilla de correo opir@conchali.cl, una vez recepcionado conforme por la Unidad Técnica la prestación del servicio.

En caso de existir multas, el pago del servicio se efectuará una vez que estas se encuentren completamente sancionadas.

QUINTO: Supervisión Técnica. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y velará por el fiel cumplimiento de toda la normativa establecida en el contrato, en las bases administrativas y técnicas.

SEXTO: del Plazo del Contrato. El contrato comenzará a regir a partir de la fecha del Decreto que lo sanciona y su vigencia corresponderá hasta el 31.12.2025.

SÉPTIMO: de las Multas y Garantías. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 12.10 de las Bases Administrativas.

OCTAVO: del Término Anticipado. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 12.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

DÉCIMO: Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO PRIMERO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala; hecho, **ARCHÍVESE.**


MARCELO SAETE HERRERA
Secretario Municipal (S)

RVE/MGH/ing

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica

Control - DIMAO - RENTAS - TESMU

DAF. - Depto. Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/


RENÉ DE LA NEGA PUENTES
Alcalde de Conchalí


DIRECTOR
(S)



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

MEMORANDUM N° 157/2025

CONCHALI, -6 ENE 2026

**DE : JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES**

MAT: LO QUE INDICA

Adjunto remito a Ud., Boleta de Honorarios Electrónica N° 85 de MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA, lo cual corresponde a un cobro parcializado por un monto de \$ 1.300.000. a la Orden de Compra N° 2296-134-SE25, según el respectivo contrato hasta Diciembre 2025.

Se solicita reintegrar el saldo de \$ 3.466.667.

Saluda atentamente. -



**JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

JCFF/cpo.

Distribución:

- Direm.
- Archivo.

Rut : 69.070.200-2

Dirección : Independencia 3499

Demandante :

Teléfono : 56-2-28682393

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Unidad de Compra : Depto. Adquisiciones

Fecha Envío OC. : 29-04-2025 16:08:50

Estado : Enviada a Proveedor

Número Licitación : 2296-9-LE25

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2296-134-SE25

SEÑOR (ES) : MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA

RUT :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :

CONTRATACION SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025 - GUIA PEDIDO N°18666 - ZOONOSIS

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :

Independencia 3499

Conchalí

Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO :

Av. La Palmilla 3673

METODO DE DESPACHO :

Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO :

30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	11 Mes	Medico Veterinario	Soy médico veterinario formada en la Universidad Nacional Andrés Bello, me titulé el año 2022 pero antes de eso tomé trabajos como técnico veterinario en clínicas privadas con la intención de adquirir conocimientos de manejo del paciente crítico en hospit	1.111.500,00	0,00	0,00	12.226.500
Orden de Compra Proveniente de licitación pública					Neto	\$	12.226.500	
					Dcto.	\$	0	
					Cargos	\$	0	
					Subtotal	\$	12.226.500	
						\$	2.073.500	
					Total	\$	14.300.000	

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

2208999006

Observaciones:

CONTRATACIÓN SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025 DESDE 2296-9-LE25

MONTO MENSUAL \$1.300.000.- IVA INCLUIDO, POR EL PERIODO DESDE LA FECHA DE DECRETO QUE SANCIONA EL CONTRATO HASTA EL 31 DICIEMBRE 2025.

TOTAL DISPONIBLE PERIODO: \$14.300.000.-

SERVICIO COMENZARÁ DESDE LA FECHA DE DECRETO QUE SANCIONA EL CONTRATO.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
3572-17-PC25 / 22.08.999.006)

FRANCISCA VEJAR NAVARRO

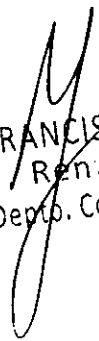
Rentas Municipales

Depto. Contabilidad y Presupuesto

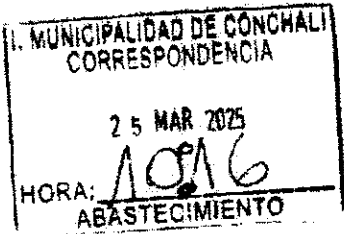
Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 - 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>


FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

835135



RESOLUCION N°16
CONCHALI, 24 de Marzo del 2025

DE: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Adjudíquese la licitación N° 2296-9-LE25, al proveedor que se indica a continuación, para CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025, a saber:

Razón Social:	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA
R.U.T.:	
Código y actividad económica SII:	960909 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Objeto de la contratación.	CONTRATACIÓN SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025
Oferta económica:	\$1.300.000.- IVA INCLUIDO mensuales, contemplando un presupuesto total disponible de \$14.300.000.- IVA INCLUIDO.
Plazo de entrega:	EL SERVICIO INICIA DESDE LA FECHA DEL DECRETO QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

El proveedor adjudicado da cumplimiento a las bases de la licitación y obtuvo el máximo puntaje de los criterios de evaluación en cada uno de los ítem solicitados por la Unidad Técnica, cumpliendo con los requerimientos técnicos y administrativos estipulados en las bases de licitación.

Atentamente,



MIRENCHO VIDELA MALUENDA.
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MVM/J.F/G/S



ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2296-9-LE25

Con fecha 17 de Febrero de 2025, a través de la licitación pública **2296-9-LE25**, La Municipalidad de Conchalí, convoca a las personas naturales y/o jurídicas cuyo giro esté relacionado con los bienes y/o servicios solicitados en esta propuesta pública y que tengan interés, a postular del proceso de licitación para **CONTRATACIÓN SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025**, solicitud realizada por la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, a través de su Departamento de Zoonosis, en su Guía de Pedido N°18666.

1. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

En afinidad con el Artículo N°52: Apertura de las ofertas, del manual d compras públicas, el día 19/03/2024 se realiza la Apertura Electrónica, en la comuna de Conchalí, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA TOTAL + IVA - MENSUAL	OBSERVACIÓN
1	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	\$ 1.300.000	ACEPTADA PARA EVALUACIÓN, SIN OBSERVACIONES

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, ART. 54. METODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

2.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados por la Unidad Técnica del Servicio todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, se concluye que los oferentes que pasan al proceso de evaluación son:

MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA

2.2. Evaluación de las Ofertas, en afinidad con el Art.55: Criterios de Evaluación.

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50%
2°	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EX)	20%
3°	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (EC)	20%
4°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	5%
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	5%
TOTAL PONDERADORES		100

a) Criterio 1°: Oferta Económica (50%):

Se evaluará la evaluación de la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, considerando el precio ofertado en **Formato N°4**, se asignará según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntaje}}{\text{Precio Ofertado (OE)}} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$



De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio.

Nº	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PRECIO MÍNIMO	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	100	50%	50

b) Criterio 2º: Experiencia del Oferente (20%):

En este componente, se exige a los oferentes que puedan demostrar experiencia, según lo indicado en el numeral 7.3.2 del presente documento.

Se debe presentar experiencia en los rubros señalados, quienes presenten antecedentes relativos a contratos de otra naturaleza, no serán considerados en este criterio de evaluación.

Se evaluará la cantidad de tiempo total asociado a la duración de los contratos de servicios ejecutados por el oferente y que estén debidamente acreditados.

El puntaje estará dado según el siguiente orden:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
Mayor a 3 años	100
De 2 a 3 años	80
De 1 a 2 años	60
Menor o igual a 1 año	30
Sin experiencia o no presenta certificados o cartas de recomendación	0

$$\text{Puntaje Experiencia del Oferente (EO)} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,20$$

Nº	OFERENTE	AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	Presenta experiencia acreditada mayor a 3 años	100	20%	20

c) Criterio N°3: Estudios Complementarios (20%)

En este componente el oferente tendrá la posibilidad de acreditar la realización de estudios complementarios a su profesión (diplomados, cursos o similar), los cuales deben tener directa relación a materias referidas a Medicina Veterinaria.

El puntaje estará dado según la siguiente tabla:



ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	PUNTAJE
Diplomado o superior en materia referida a Medicina Veterinaria.	100
Curso en materia referida a Medicina Veterinaria.	50
No posee estudios complementarios o no presenta certificación.	00

$$\text{Puntaje Estudios Complementarios (EC)} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,20$$

Nº	OFERENTE	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	Presenta diplomado en materia de Medicina Veterinaria	100	20%	20

d) Criterio N°3: Programa de Integridad (5%):

En este criterio se evaluará la presentación y acreditación del programa de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal.

Para acreditar un programa de integridad, se debe presentar el programa de integridad y la evidencia de capacitación del personal. Se asignará puntaje según la siguiente tabla:

Acredita la existencia de programa de integridad y ética empresarial.	Puntaje
Presenta la documentación que acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	100
No posee o no acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	0

$$\text{Puntaje Programa de Integridad (PI)} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,05$$

Nº	OFERENTE	ACREDITACION PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	No acredita existencia y aplicación de programa de integridad	0	5%	0

e) Criterio N°4: Cumplimiento de Requisitos Formales (5%):

En este componente se considerará la presentación correcta de todos los anexos exigidos en las BA; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°8 de las presentes Bases, considerados de la esencia, al cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles.

Sin perjuicio de lo anterior, y excluidos esos anexos, el artículo N°56 del Decreto N°661, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", otorga la facultad a esta entidad licitante de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, con los requisitos establecidos en dicha preceptiva. Se

asignará puntaje a través de la siguiente tabla: En este componente se evaluará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en los numerales 7.3.2 Y 7.3.3 de las presentes Bases Administrativas, considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta será declarada inadmisible.

Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos y de la forma solicitada, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura o no hayan presentado antecedentes de la forma solicitada en estas Bases.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	0

$$\text{Puntaje de CRF} = \text{Puntaje Tabla} * 0,05$$

Nº	OFERENTE	PRESENTACIÓN REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	Oferente se le solicita mediante foro inverso, la aclaración de 1 documento presentado (Formato N°4).	50	5%	2.5

f) Puntaje Total:

$$\text{Puntaje Total} = \text{Puntaje OE} + \text{Puntaje EX} + \text{Puntaje EC} + \text{Puntaje PI} + \text{Puntaje CRF}$$

Nº	OFERENTE	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	PUNTAJE PROGRAMA INTEGRIDAD	PUNTAJE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	50	20	20	0	2.5	92.5	1



3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración al Artículo 13: Registro del personal que participa en un proceso de compra y ejecución contractual, Punto 3. Evaluador o Comisión Evaluadora, del Manual de Compras Públicas, se procede a señalar la adjudicación de la licitación 2296-9-LE25, denominada **CONTRATACIÓN SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025.**

- **Razón Social:** MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA
- **Contacto:** 9 99752835 – m.lpezneira@gmail.com
- **R.U.T.:** 19.114.275-6
- **Código y actividad económica SII:** 960909 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
- **Objeto de la contratación:** CONTRATACIÓN SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025
- **Oferta Económica:** \$1.300.000.- IVA INCLUIDO mensuales, contemplando un presupuesto total disponible de \$14.300.000.- IVA INCLUIDO.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, adjuntas en portal, y demás anexos publicados.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERES COMO EVALUADOR (Art. 13 Manual de Compras Públicas).

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 20 de Marzo de 2025.



LICITADOR
DEPTO. ABASTECIMIENTO

Carla Nilo
EVALUADOR
UNIDAD REQUERENTE
Carla Nilo Ayala
(NOMBRE/FIRMA)



ENCARGADO
DEPTO. ABASTECIMIENTO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS
LICITACION ID N° 2296-9-LE25 "SERVICIO
PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO
PROGRAMA PRESTACIONES VETERINA-
RIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS
2025, SUSCRITO CON MILLARAY
ANDALIEN LÓPEZ NEIRA.**

CONCHALÍ, 15 ABR 2025

DECRETO EXENTO N° 443 /

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°178 del 25.03.2025 del Departamento de Abastecimiento; Resolución N°16 de 24.03.2025 de la Directora de Administración y Finanzas; Copia de Cedula Nacional de identidad; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°155/2025 del 21.03.2025 del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; Situación Tributaria de Terceros del SII del 21.03.2025; Memorándum N°174/2025 del 20.03.2025 del Departamento de Abastecimiento; Acta de Evaluación Licitación Publica ID: 2296-9-LE25 de fecha 20.03.2025; Declaración Ausencia de conflictos de intereses como evaluador; Formato N°1, Formato N°2, Formato N°3 y Formato N°4; Certificado de Habilidad Registro de Proveedores Número de Folio: CED2025-sRejPqKLBH del 20.03.2025; Ficha de Licitación ID: 2296-9-LE25; Resolución N°10/2025 de 14.03.2025 del Departamento de Abastecimiento; Memorándum N°153 de 25.02.2025 del Director de Asesoría Jurídico; Memorándum N°74 de 05.02.2025 del Departamento de Abastecimiento; Visación Jurídica N°8/2025 de 05.02.2025 del Departamento de Abastecimiento; Certificado de Factibilidad N°78 del 02.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria 5/78 del 28.02.2025 ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Guía de Pedido N°18666 del 29.01.2025; Bases Administrativas Contratación de Servicio Profesional Médico Veterinario Programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"; Términos Técnicos de Referencia "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"; Decreto Exento N°56 del 21.01.2025 Aprueba Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025; Pre-Obligación Presupuestaria N°5/78 del 21.03.2025 del Departamento Contabilidad y Presupuesto; Correos Electrónicos de fechas 04.03.2025, 28.02.2025; 25.02.2025, 24.02.2025; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

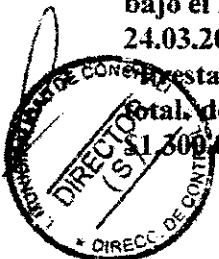
DECRETO:

APRUEBA Contrato de Servicios con fecha a 25.03.2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, Rut N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don René De La Vega Fuentes, arquitecto, cédula de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, doña Millaray Andalien López Neira. Médico Veterinario, cédula de identidad

en adelante, la contratista, se

ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Mediante la elaboración de las Bases Administrativas y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025", enrolada bajo el ID 2296-9-LE25. Dicho proceso de licitación concluyó mediante Resolución N°16 de fecha 24.03.2025, a través del cual se adjudicó a doña Millaray Andalien López Neira, para Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025 Médico Veterinario"; presupuesto total del contrato \$14.300.000.- (catorce millones trescientos mil pesos); oferta económica \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos), mensual. Ambos impuestos incluidos.



SEGUNDO: Objeto del Contrato. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025", el cual tiene por objeto la contratación de un médico veterinario, que tiene por objetivo ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina, desparasitación de animales domésticos. Los beneficiarios directos del programa son todos los vecinos de la comuna de Conchalí que a diario consultan por perros y/o gatos bajo su cuidado.

TERCERO: del Precio. El precio del contrato asciende a la suma mensual de \$1.300.000.- impuesto incluido, según Resolución N°16 de fecha 24.03.2025 y en monto indicado por el adjudicatario en su Oferta Económica, Formato N°4.

CUARTO: forma de Pago. El pago se realizará de acuerdo el numeral 12.7 de las bases administrativas. La modalidad de la presente licitación será a suma alzada, y la forma de pago se efectuará mediante estados de pago mensuales los primeros días de cada mes según el siguiente detalle:

En el primer estado de pago se ejecutará concorde al monto ofertado por el oferente adjudicado, teniendo un presupuesto mensual disponible de 1.300.000.- (un millón trescientos pesos) impuesto incluido, el cual se efectuará a través de la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica a cargo del servicio prestado correspondiente a las actividades realizadas. Para lo cual se emitirá la boleta de honorarios o factura respectiva junto con certificación de los servicios prestados visado por el ITS y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

La Municipalidad revisará el estado de pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del estado reformulado, a satisfacción del municipio.

La factura o boleta de honorarios podrá ser ingresada tanto electrónica como presencial a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia 3499, comuna de Conchalí, o casilla de correo opir@conchali.cl, una vez recepcionado conforme por la Unidad Técnica la prestación del servicio.

En caso de existir multas, el pago del servicio se efectuará una vez que estas se encuentren completamente sancionadas.

QUINTO: Supervisión Técnica. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y velará por el fiel cumplimiento de toda la normativa establecida en el contrato, en las bases administrativas y técnicas.

SEXTO: del Plazo del Contrato. El contrato comenzará a regir a partir de la fecha del Decreto que lo sanciona y su vigencia corresponderá hasta el 31.12.2025.

SÉPTIMO: de las Multas y Garantías. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 12.10 de las Bases Administrativas.

OCTAVO: del Término Anticipado. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 12.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

NOVENO: de la Personería: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03.12.2024. El contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante copia de su cédula nacional de identidad.



DÉCIMO: Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO PRIMERO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala; hecho, **ARCHÍVESE.**


MARCELO CAETE HERRERA
Secretario Municipal (S)

RVE/MGE/jag

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica

Control - DIMAO - RENTAS - TESMU

DAF. - Depto. Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/


RENÉ DE LA VEGA PUEBLES
Alcalde de Conchalí

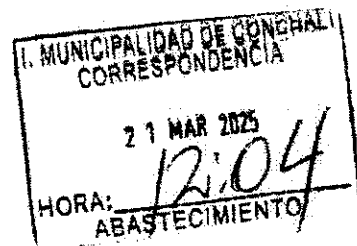




Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°155/2025

Pre-Obligación	78
----------------	----



Día	Mes	Año
21	03	2025

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

Documentación:

GUÍA DE PEDIDO		CERTIFICADO FACTIBILIDAD		LICITACIÓN	MEMO DAF ABASTECIMIENTO	
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	N°	FECHA
18666	30/01/2025	78	27/01/2025	2296-9-LE25	174	20/03/2025

Descripción:

Se emite documento a petición de la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Abastecimiento. Para gestionar la continuidad del proceso de adjudicación, correspondiente a la Licitación N°2296-9-LE25, denominada "Contratación de servicio profesional médico veterinario Programa prestaciones veterinarias para mascotas Conchalinas 2025" cuya oferta económica a adjudicar corresponde a un monto total de \$14.300.000 IVA incluido.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2208999006	Otros Servicios Generales	\$ 14.300.000
	TOTAL	\$ 14.300.000



Nicole Fuentes Reyes

Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz

NOTA: El financiamiento deberá ser consignado con el presupuesto disponible 2025.

CLAUDIA CUADRA ZUÑIGA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

835236

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Nro.:78

GL08A : Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 20

CUENTA	PRESUP. VIGENTE	OBLIG. ACUMULADA	OBLIG. PARCIAL	SALDO DISPONIBLE
2152208999006	32.366.436	27.051.344	14.300.000	465.091
2152204004002	70.000.000		30.000.000	40.000.000
2152208999006	32.366.436	27.051.344	18.040.000	465.091

OBSERVACIONES

GUIA N°18670 SOLICITADO POR DIMAO - ZOONOSIS , PARA VACUNAS, 2000 TRIPEFELINAS, 2500 ANTIRRABICA Y 3500 OCTUPLES - PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS/25 - DE.N°56 21/01/25

IMPUTACION 220404002 315.000.000



Distribucion

Unidad Solicitante
Presupuesto
Archivo

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Numero: 5 / 76

Fecha: 07/01/2025

Clase: Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 2025 CDP 55

Ref. Anterior:

Presupuesto Obligado:

Cuenta	CO. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal. Dispon.
SUB. Prog.							
2122008999006	Otros Servicios Generales						
1. Gestión Interna	130700	14.300.000	82.566.436	27.051.344	55.515.092	55.050.001	465.091
2122009004007	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
2. Servicios a la C	130700	30.000.000	70.000.000		70.000.000	30.000.000	40.000.000
2122008999006	Otros Servicios Generales						
3. Gestión Interna	130700	18.040.000	82.566.436	27.051.344	55.515.092	55.050.001	465.091
TOTALES:		62.340.000					

EMITIDO POR nicole.f : Nicole Fuentes Reyes

AUTORIZADO POR



Pre-Obligación Presupuestaria

Código/Número: 5 / 78

Fecha: 27/01/2025

Código: Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 2025 CDP 55

Rut/Nombre:

Proced./Oblig.:

Cuenta	U. Costo	Total	Fra. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal. Dispon.
800206999006	Otros Servicios Generales						
1. Gestion Interna	130700	14.330.000	83.666.436	28.699.270	54.967.166	54.750.000	217.166
2.00204004000	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
3. Servicios a la C	130700	30.000.000	70.000.000	0	70.000.000	30.000.000	40.000.000
2152206999006	Otros Servicios Generales						
1. Gestion Interna	130700	16.040.000	83.666.436	28.699.270	54.967.166	54.750.000	217.166
TOTALES:		62.340.000					



EMITIDO POR CAJADRIA: CLAUDIA ANDREA CUADRA ZUÑIGA

AUTORIZADO POR



N^o 0018665-278724

CONCHAÍ

Jefe(a) Depto. o Unidad Recibido

LUGAR DE DESPACHO

3

DIRECTOR

Director(a)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA

CONSEJO DE CONCHA
CORRESPONDENCIA

30 FIVE 2025

PIORA

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

Interno Adquisiciones

Cotizador(a)

Bodega

Orden de Compra :

Caixa Chica

Interno Depto. de Rentas y Fianzas

Imputación: DADA PRECIPITACION

2025年1月

V^o B^o Rentas

Guía N°: AD-AT-RECIP-INT-01

DENOMINACIÓN TÉCNICA (Debe indicarse características técnicas, tales como: tipo de material, medidas, modelos, entre otros)

La Unión Pública para contrarrestar a nuevos grupos en las Americas Latinas para cumplir programas humanitarios para millones de personas en las Americas Latinas.

A circular stamp with the text "MUNICIPALIDAD DE CONCHAL" around the top and "DIRECCIÓN DE FINANZAS" around the bottom. In the center, the word "DIRECCIÓN" is written vertically.

Se ingratas Espropanas Tencat.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

into payment \$1,300,000 mensural (pago a recibos) (14,5%)

Expediente: Desable Diploma en Ciencias de Tránsito. Certificado de curso en Análisis de Laboratorio.

[illegible]

Project	Year	Value	Notes
Project 1	2025	1000	
Project 2	2025	1000	
Project 3	2025	1000	
Project 4	2025	1000	
Project 5	2025	1000	
Project 6	2025	1000	
Project 7	2025	1000	
Project 8	2025	1000	
Project 9	2025	1000	
Project 10	2025	1000	
Project 11	2025	1000	
Project 12	2025	1000	
Project 13	2025	1000	
Project 14	2025	1000	
Project 15	2025	1000	
Project 16	2025	1000	
Project 17	2025	1000	
Project 18	2025	1000	
Project 19	2025	1000	
Project 20	2025	1000	
Project 21	2025	1000	
Project 22	2025	1000	
Project 23	2025	1000	
Project 24	2025	1000	
Project 25	2025	1000	
Project 26	2025	1000	
Project 27	2025	1000	
Project 28	2025	1000	
Project 29	2025	1000	
Project 30	2025	1000	
Project 31	2025	1000	
Project 32	2025	1000	
Project 33	2025	1000	
Project 34	2025	1000	
Project 35	2025	1000	
Project 36	2025	1000	
Project 37	2025	1000	
Project 38	2025	1000	
Project 39	2025	1000	
Project 40	2025	1000	
Project 41	2025	1000	
Project 42	2025	1000	
Project 43	2025	1000	
Project 44	2025	1000	
Project 45	2025	1000	
Project 46	2025	1000	
Project 47	2025	1000	
Project 48	2025	1000	
Project 49	2025	1000	
Project 50	2025	1000	
Project 51	2025	1000	
Project 52	2025	1000	
Project 53	2025	1000	
Project 54	2025	1000	
Project 55	2025	1000	
Project 56	2025	1000	
Project 57	2025	1000	
Project 58	2025	1000	
Project 59	2025	1000	
Project 60	2025	1000	
Project 61	2025	1000	
Project 62	2025	1000	
Project 63	2025	1000	
Project 64	2025	1000	
Project 65	2025	1000	
Project 66	2025	1000	
Project 67	2025	1000	
Project 68	2025	1000	
Project 69	2025	1000	
Project 70	2025	1000	
Project 71	2025	1000	
Project 72	2025	1000	
Project 73	2025	1000	
Project 74	2025	1000	
Project 75	2025	1000	
Project 76	2025	1000	
Project 77	2025	1000	
Project 78	2025	1000	
Project 79	2025	1000	
Project 80	2025	1000	
Project 81	2025	1000	
Project 82	2025	1000	
Project 83	2025	1000	
Project 84	2025	1000	
Project 85	2025	1000	
Project 86	2025	1000	
Project 87	2025	1000	
Project 88	2025	1000	
Project 89	2025	1000	
Project 90	2025	1000	
Project 91	2025	1000	
Project 92	2025	1000	
Project 93	2025	1000	
Project 94	2025	1000	
Project 95	2025	1000	
Project 96	2025	1000	
Project 97	2025		

LUGAR DE DESPACHO *Francisco*